



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de
Procedencia: 3105.051

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Resolución Número

(# 0 2 0 4 0)

14 SEP 2021

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el Decreto 648 de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar con carácter ordinario a **MARÍA PAULA CABALLERO PORTO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.480.293, en el empleo de Gerente Aeroportuario II Nivel 61 Grado 37 con ubicación en el Aeropuerto de Cartagena de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

14 SEP 2021

CR. ARNAUD FENÉNT D'IZARN BENAVIDES
Director General (E)

Elaboró: Leidy Marcela Caro García / Grupo Carrera Administrativa

Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano

Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 Secretaría General

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2021\Nombramiento María Paula Caballero Porto

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 1 de 1